

Radicado 2020-00133-00
Amparo de pobreza
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío
Agosto dieciocho (18) de 2020

Se dirige al Despacho el señor JUAN PABLO GUTIERREZ ESCOBAR, solicitando se le conceda el beneficio de Amparo de Pobreza, para que un profesional de derecho inicie un proceso de CUSTODIA, VISITAS y FIJACION de CUOTA ALIMENTARIA, a favor de la menor MARIA ISABEL GUTIERREZ RAMIREZ.

Lo anterior dada la imposibilidad o incapacidad de pagar o atender los gastos que genera contratar los servicios de un profesional del derecho; dicha manifestación la hace bajo la gravedad de juramento de acuerdo con las exigencias de los Art. 151 a 152 del Código General del Proceso.

Considera el Despacho viable acceder a lo solicitado, en consecuencia, se procederá de conformidad.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el beneficio de Amparo de Pobreza al señor JUAN PABLO GUTIERREZ ESCOBAR, identificado con la c.c 1.094.972.615, por lo motivos expuestos en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior manifestación désignese para que lo represente e inicie el proceso de CUSTODIA, VISITAS y FIJACION de CUOTA ALIMENTARIA, al Dr. JAIME ANDRES RAMIREZ RAVE, quien se puede ubicar en el correo: **jaime87461@gmail.com**, abogado en Amparo de Pobreza. Notifíquese esta designación conforme lo dispuesto por el Art. 49 Del Código General Del Proceso.

TERCERO: El anterior nombramiento es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
ravr

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fed5bd14c94699ebea8e15d49cb75dfacb7256760ac55c71830c65c24b8657e7
Documento generado en 15/08/2020 06:03:31 p.m.